

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 06 OCT. 2021

DECRETO D.E.M. N° 2515 ./ (C)

Vistos:

Memorándum Alcaldicio N°150/21 de fecha 07.09.2021. el que autoriza a realizar cambio de funciones a quien indica. El Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.01.2013 de Doña; **EVELYN MARCELA BUSTOS AGURTO** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 04 de octubre de 2021; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 04 de octubre de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador el Trabajador doña **EVELYN MARCELA BUSTOS AGURTO**, Quien presta servicios como Administrativo en el Departamento de Educación de Lota, y a contar del 04 de octubre de 2021, y de manera indefinida, pasará a prestar servicio como Administrativo Encargada de Licencias Médicas del Departamento de Educación de Lota, con carga horaria de 44 hrs Cronológicas Semanales

2. En todo lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/MFPA/YVO/hvj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.